



### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 008-2020-A/MDC

Carabayllo, 29 enero de 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: La Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; El Informe N°046-2020-OPMI/MDC, de fecha 29 de enero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización a ser considerados en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones-PMI (2021-2023);



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Artículo IV del Título Preliminar, señala que: "1.1 Las Autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; y, en el Artículo 13° precisa que "13.4 Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante el Informe N°046-2020-OPMI/MDC, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, solicita la emisión de acto resolutivo aprobatorio de los Criterios de Priorización a ser considerados en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones-PMI (2021-2023);

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;





#### **RESUELVE:**

Artículo Primero. - APROBAR los Criterios de Priorización a ser considerados en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones-PMI (2021-2023), detallados en el Cuadro Adjunto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el Portal Institucional: www.municarabayllo.gob.pe.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE









# CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA ELABORACION PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (2021-2023)

Mδ	FUNCION
1	PROTECCION SOCIAL
2	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
3	SALUD
4	EDUCACION
5	SANEAMIENTO
6	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
7	TRANSPORTE
8	AMBIENTE
9	COMERCIO
10	CULTURA Y DEPORTE
11	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Fuente: Plan Estrategico Institutional de la Municipalidad de Carabayllo 2017-2022